

DOCUMENTO DE LA LEY 19/2013, DE 9 DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y BUEN GOBIERNO (B.O.E. 10/12/2013) de FECIR.

En cumplimiento de lo previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, **La Federación Empresarial de Ciudad Real (FECIR)**, hace pública la siguiente información institucional, organizativa y de planificación.

1. INFORMACION INSTITUCIONAL.

La Federación Empresarial de Ciudad Real (FECIR) es una organización empresarial, sin ánimo de lucro, constituida en 2014 por la integración de Asociaciones y Federaciones Empresariales dentro del ámbito de la provincia de Ciudad Real. Todas las actividades económicas de FECIR se desarrollen en la provincia de Ciudad Real con el objetivo principal de defender los intereses de autónomos y empresarios de la provincia de Ciudad Real.

La Federación Empresarial de Ciudad Real, está a su vez integrada en CECAM (Confederación Regional de Empresarios de Castilla La Mancha) y en CEOE (Confederación Española de Organizaciones Empresariales).

2. OBJETIVOS DE FECIR.

Según lo establecido en el artículo 6 de los Estatutos Sociales en vigor, los fines de FECIR son:

- 1.- Representar y/o defender los intereses profesionales y empresariales de sus miembros, y de los asociados de éstos.

2.- Representar y defender los intereses generales y comunes del empresariado en la sociedad ante las Administraciones, las Organizaciones Profesionales y todo tipo de entidades públicas o privadas, como vía ordinaria de representación y dialogo.

3.- Intervenir, promover y participar en el diálogo social, en la negociación colectiva laboral, el planteamiento de conflictos colectivos y la participación institucional en los Organismos Públicos y en las Administraciones laborales o de otro ámbito que le pudieran corresponder.

4.- Promover la prestación de servicios que sean demandados por sus miembros, así como por los asociados de éstos y que redunden en su beneficio.

5.- Promover y defender la unidad y la integración empresarial, propiciando el asociacionismo empresarial en aquellos sectores donde la Federación no cuente con una Asociación sectorial integrada, así como contribuir a la creación de secciones en sectores concretos que por su reducido número de empresas no puedan constituirse en Asociación.

6.- Fomentar y defender el sistema de iniciativa privada en el marco de la economía de mercado.

7.- Propiciar el desarrollo económico de la Provincia de Ciudad Real como medio de lograr una situación social cada vez más justa.

8.- Establecer, mantener y fomentar contactos, vínculos y colaboraciones con otras entidades Públicas y Privadas de análoga naturaleza y finalidad.

9.- Atender directamente, o gestionando los contactos adecuados, las necesidades de información y formación de sus miembros, así como de los asociados de éstos.

10.- Fomentar la dignidad y decoro profesional, reprimiendo el intrusismo y la competencia desleal.

3. NORMATIVA DE APLICACIÓN.

- Constitución Española, artículo 7
- Ley 19/1977, de 1 de abril de Derecho de Asociación Sindical.
- Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre deposito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977.
- Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical
- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, de Asociaciones.
- Estatutos de FECIR. Número de expediente 531 del registro de Asociaciones Profesionales de la Consejería de Empleo y Economía de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha.

4. ÓRGANOS DE GOBIERNO.

FECIR está regida por órganos de gobierno, que son elegidos democráticamente cada cuatro años, siendo: La Asamblea General, La Junta Directiva y El Comité Ejecutivo

5. ORGANIGRAMA.

Comité Ejecutivo

El artículo 24 de los Estatutos recogen que ***“El Comité Ejecutivo es el órgano permanente de gestión y administración de la Federación.”***

El Comité Ejecutivo estará compuesto por la Presidencia, un máximo de cuatro Vicepresidencias; la Secretaría; la Secretaría General, que asistirá con voz pero sin voto; la Tesorería y un máximo de siete vocalías, miembro todas ellas de la Federación y que serán elegidas por la Presidencia y por el tiempo que éste crea oportuno”.

A fecha de la presente, los cargos directivos que lo componen son los siguientes:

- D. Carlos Ramón Marín de la Rubia (PRESIDENTE)
- D. Miguel Angel Rivero López de Orozco (VICEPRESIDENTE)
- D. José Luis Ruiz Heras (VICEPRESIDENTE)
- D. Manuel Carmona Roldán (VICEPRESIDENTE)
- D^a. María Teresa Rodríguez Rayo (VICEPRESIDENTA)
- D. Yolanda Torres de la Torre (TESORERA)
- D^a. Margarita Romero Robles (SECRETARIA COMITÉ EJECUTIVO)

Federación Empresarial de Ciudad Real (FECIR). Estamos a tu disposición en:
Plaza Mayor 14 (Pje. Alcor 3), 1^a planta. 13001 Ciudad Real. ♦ fecir@fecir.eu ♦ telf.: 926 600002

- D. . Florencio Rodríguez Medina (VOCAL)
- D. José Ruíz Martínez (VOCAL)
- D. Carlos Ruíz Abad (VOCAL)
- D. José Crespo García(VOCAL)
- D. Alberto Díaz-Hellín Manzaneque
- D. León Javier García Cáceres (VOCAL)
- D. David Plaza Martín (SECRETARIO GENERAL)

Junta Directiva

Según el artículo 19 de los Estatutos de FECIR, ***“La Junta Directiva estará compuesta por la Presidencia, cuatro Vicepresidencias, una Secretaría, la Tesorería, la Secretaría General, que asistirá con voz pero sin voto, y por un número mínimo de uno y un máximo de cuatro vocales por cada Asociación/Federación miembro, según la siguiente escala:***

- ***De 1 a 50 asociados: 1 vocal.***
- ***De 51 a 100 asociados: 2 vocales.***
- ***De 101 a 150 asociados: 3 vocales.***
- ***De 151 en adelante: 4 vocales.***

La Junta Directiva también podrá estar compuesta por empresas individuales de especiales características, con un máximo de cinco, y siempre que estas sean propuestas por el Presidente. (...).”

Las personas designadas por sus respectivas entidades son actualmente:

- AGUSTIN MIRANDA SOTILLOS
- AGUSTIN PUEBLA COELLO
- ALBERTO DIAZ HELLIN MANZANEQUE
- AMADOR PICAZO RIERA
- ANTONIA ARAQUE DIAZ-PINTADO
- CÁNDIDO BRAVO CASTAÑO
- CARLOS MARIN DE LA RUBIA
- CARLOS RUIZ ABAD
- CIPRIANO SANCHEZ ACEVEDO
- DAVID BALLESTEROS MORA
- DAVID GALLEGRO TEBAR
- DELIA MARÍA RUIZ ZORRILLA
- ELIAS SANTOS VELA
- ENRIQUE SANCHEZ GOMEZ
- FELIX ROPERIO VALENCIANO
- FERNANDO NUÑEZ DE ARENAS ALARCON
- FLORENCIO RODRIGUEZ MEDINA
- FRANCISCO CENDRERO GARCIA.
- FRANCISCO JAVIER CHACON FERNADEZ-CONDE
- FRANCISCO MOLINA MENA
- JESÚS ISIDRO SÁNCHEZ DE LA BLANCA ROMERO NIEVA
- JOSE ANGEL SANCHEZ MAYA
- JOSÉ ANTONIO BARBA ALAÑÓN
- JOSE CRESPO GARCIA
- JOSE FERNANDO SANCHEZ BODALO
- JOSE JOAQUÍN GARZÁS M. DE ALMAGRO
- JOSE LUIS GONZAGA HUERTAS VALERA
- JOSE LUIS RUIZ HERAS
- JOSÉ RUÍZ MARTÍNEZ
- JUAN CARLOS MORALEDA HERRERA
- JUAN MIGUEL REQUENA TAPIADOR
- JUAN PABLO MENCHEN FUNEZ
- LAUREANO TRUJILLO MOTILLA
- LEON GACIA CÁCERES

Federación Empresarial de Ciudad Real (FECIR). Estamos a tu disposición en:

Plaza Mayor 14 (Pje. Alcor 3), 1ª planta. 13001 Ciudad Real. ♦ fecir@fecir.eu ♦ telf.: 926 600002



- LEON JAVIER GARCIA CACERES
- LORENZO DELGADO ALARCON
- LUIS JOSE VALERO MEJIA
- M^a TERESA MANZANARES MECO
- MANUEL CARMONA ROLDAN
- MARGA ROMERO ROBLES
- MARÍA TERESA RODRIGUEZ RAYO
- MIGUEL ANGEL RIVERO LOPEZ DE OROZCO
- MIGUEL ÁNGEL RUIZ RODRÍGUEZ
- ORLANDO FERRERO NIELFA
- OSCAR SANCHEZ GARCIA
- PABLO JESÚS CALERO ÁLVARO
- PEDRO MARTINEZ DIAZ
- ROSA LÓPEZ ALDARIAS
- SANTIAGO VICENTE
- SUSANA MORENO ADALID
- VICENTA BELLÓN JIMÉNEZ
- VICENTE DE LA MORENA AGUIRRE
- YOLANDA TORRES DE LA TORRE

Todos los cargos anteriormente relacionados carecen de retribución salvo el del Secretario General, cuyo cargo, según establece el artículo 31 de los Estatutos de FECIR, “será retribuido y constará en los presupuestos generales”. Al ser anteriormente personal en plantilla de ésta Federación, en los Presupuestos aprobados por Asamblea General Ordinaria de 05 DE OCTUBRE DE 2020, se ha asignado una partida de 9.850 EUROS brutos, destinados a un complemento salarial por el desempeño de estas funciones.

Asamblea General

En cumplimiento del artículo 14 de los Estatutos de esta Federación , ***“En la Asamblea General, estarán representadas todas las Asociaciones Federaciones y empresas individuales miembros, así como todas las secciones que se creen. La Asamblea General estará constituida por un número de representantes a determinar según los criterios fijados por la Junta Directiva.***

Dicho/as representantes serán designados por cada Asociación, Federación, empresa individual o en su caso por cada sección y siempre que todas ellas se encuentren al corriente de pago de las cuotas establecidas reglamentariamente en el último día del mes anterior a la realización de la Asamblea General”.

6. CONVENIOS Y SUBVENCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Los gastos de funcionamiento de la Federación se sostienen por los ingresos mediante cuotas a sus asociados/as.

No obstante, se suscribe convenios de colaboración con las administraciones públicas para la realización de Programas o Servicios específicos. Las aportaciones económicas de estos convenios, así como posibles subvenciones a las que esta Federación concurra en competencia con otras entidades, se destinarán exclusivamente a sufragar los gastos que la actividad, servicio o programa en cuestión genere. Además, previo a su cobro, estos gastos habrán sido anticipados y debidamente justificados por FECIR.

En 2020, se materializaron las siguientes concesiones y/o colaboraciones con la Administración Pública:

La Federación Empresarial de Ciudad Real suscribió un Convenio de Colaboración con la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real para los gastos derivados de la realización del Programa FORMAPYME 2020, establecidos en el Proyecto en la cantidad de **72.238 euros, IVA incluido**. El programa y el gasto se ha realizado con éxito y se ha presentado la justificación para su estudio, comprobación y posterior reintegro por parte de la Administración referida.

Además, relativo al plan de formación en colaboración con la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, se le ha concedido las siguientes acciones:

- **FPDE/2019/013/022 (FORMACIÓN DUAL), con una asignación para los gastos soportados por FECIR de 72.738, 00 euros**
- **FPTO/2019/1569 (MODALIDAD 1), con un presupuesto total aprobado de 235.820,00 euros para un total de 38 cursos de Formación para trabajadores/as en activo.**

Ambos programas se están ejecutando y anticipando su gasto entre los ejercicios 2020 y 2021. Una vez finalizados se presentará la justificación y se solicitará su abono.

Por último, ha concurrido a una CONVOCATORIA del INSTITUTO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO (Excmo. Ayuntamiento de

Ciudad Real) para realizar acciones de Asesoramiento a Empresas y Autónomos, en dicho municipio. Dicha subvención ha ascendido a **8.500, 00 euros**

7. PRESUPUESTO de FECIR.

El presupuesto general de FECIR, aprobado por Asamblea General Ordinaria para el ejercicio 2020, es de **543.000,00 euros (IVA INCLUIDO)**.

En Ciudad Real, diciembre 2020